

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## LA ENSEÑANZA ESPAÑOLA EN MARRUECOS

### ZONA DE PROTECTORADO

Algunos de nuestros lectores han demostrado muy justificada curiosidad por conocer las Escuelas que existen en Marruecos, su organización, sus sueldos y recursos, etc.

Deseando complacerles, pedimos hace tiempo algunos datos, y un estimado y cultísimo compañero que reside en aquellos lugares nos envía la siguiente interesante información:

**ORGANISMOS CENTRALES.**—Dependiendo directamente de la Alta Comisaría, existen cinco organismos distintos por la misión que se les tiene confiada. Estos son los siguientes:

1.º Secretaría General, desempeñada por el Jefe de la Misión diplomática.

2.º Delegación de Asuntos Indígenas, a cargo de un funcionario del Cuerpo diplomático.

3.º Delegación de Hacienda, para los asuntos tributarios, económicos y financieros.

4.º Delegación de Fomento, para el de los intereses materiales.

5.º Gabinete militar.

En las ciudades cuya importancia lo requiere, existen Oficinas consulares para la Intervención local-general.

De estas Oficinas consulares depende la Primera enseñanza del Protectorado, las cuales Oficinas son intermediarias entre los Maestros directores de las Escuelas españolas, hispano-árabes e israelitas, y los organismos centrales a quien están afectos, para la función inspectora escolar.

**INSPECCION.**—El Secretario general de la Alta Comisaría tiene bajo su inspección las Escuelas españolas y la enseñanza española en general.

La Delegación de Asuntos indígenas tiene afecto a ella un Inspector general de las Escuelas hispano-árabes e israelitas y la enseñanza de árabe, en general. Dicho cargo lo ejerce actualmente el Director de la Escuela Hispano-árabe de Tánger, culto arabista don Ricardo Ruiz Orzsati.

### Tetuán.

Escuelas Españolas. Personal, sus haberes y material.

Un Maestro Director, 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.

Una Maestra Directora, 2.000 ídem íd. y 2.000 de ídem.

Un Maestro auxiliar, 1.500 ídem íd., y 1.500 de íd.

Una Maestra auxiliar, 1.500 ídem íd. y 1.500 de ídem.

Portero, 1.000 pesetas.

Para los gastos del material ordinario, 1.200 pesetas.

### Larache.

Un Maestro Director, 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.

Una Maestra Directora, 2.000 ídem íd. y 2.000 de ídem.

Un Maestro auxiliar, 1.500 ídem íd. y 1.500 de ídem.

Portero, 1.000 pesetas.

Para los gastos de material ordinario, 1.200 pesetas.

### Alcázar.

Un Maestro Director, 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.

Una Maestra Directora, 2.000 ídem íd. y 2.000 de ídem.

Un Maestro auxiliar de hebreo, 2.000.

Una Maestra auxiliar de hebreo, 2.000.

Portero, 1.000 pesetas.

Para los gastos del material ordinario, 1.200 pesetas.

### Arcila.

Un Maestro, 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.

Una Maestra, 2.000 de ídem y 2.000 ídem.

Un portero, 1.000 pesetas.

Para los gastos del material ordinario, 1.200 pesetas.

### Nador.

Un Maestro, 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación.

Una Maestra, 1.500 de ídem y 1.500 ídem.

Un portero, 1.000 pesetas.

Para los gastos de material ordinario, 1.200 pesetas.

#### Rincón de Medik.

Un Maestro, 1.500 de gratificación.  
Una Maestra, 1.200 de ídem.  
Para los gastos del material ordinario, 180 pesetas

#### Río Martín

Un Maestro, 1.500 de gratificación.  
Una Maestra, 1.200 de ídem.  
Para los gastos del material ordinario, 180 pesetas

#### Zeluán.

Un Maestro, 1.500 de gratificación.  
Una Maestra, 1.200 de ídem.  
Para los gastos del material ordinario, 180 pesetas

#### Cabo de Agua.

Un Maestro, 1.500 de gratificación.  
Para los gastos del material ordinario, 180 pesetas

#### Monte Arruit (mixta).

Un Maestro, 1.200 de gratificación.  
Para los gastos del material ordinario, 180 pesetas

(Continuará).

## De Actualidad

**Una ofuscación.**—Nuestro distinguido compañero y suscriptor D. José Ramos, Maestro de Vélez-Rubio, nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«Con el título de «La vergüenza de los locales» vienen publicándose en este periódico una serie de artículos firmados por D. Gabriel González.

Si en el último de los publicados no se hiciera una insinuación, calumniosa para mí, yo no tendría razón para ocuparme de ellos. Pero cualquiera de los lectores que se moleste pasando la vista por estos renglones, comprenderá que el calumniado tiene obligación, por lo menos, de rechazar la calumnia, y calumnia es el suponer el autor de esos artículos, como causa de lo que él llama cuenta persecución, «la rivalidad profesional».

Si el compañero González siente esa rivalidad profesional que administrativamente expresa en su artículo, yo no podré negar entonces que existe la rivalidad. En cambio, yo puedo afirmar que no siento, que no puedo sentir ninguna rivalidad.

No se ofusque el Sr. González, y mucho menos cuando a él le consta mi actuación correcta en ese asunto.»

Queda complacido el Sr. Ramos, y terminado este incidente.

**Pésame.**—A la avanzada edad de setenta años ha fallecido en Los Balbases (Burgos) el Maestro jubilado D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez.

Ha sido durante su larga vida profesional—cuarenta y seis años día por día en la enseñanza pública—un veterano de la clase, honra del Magisterio burgalés.

Damos nuestro sentido pésame a sus hijos D. Julio, Inspector-Jefe de Burgos; D. Paulino, Jefe de la Sección de Lérida, y D. Justiniano, Habilitado de los Maestros en varios partidos de Burgos, y suplicamos a nuestros compañeros una oración por el alma del finado.

**El Escalafón del Magisterio.**—En estos días ha adelantado bastante la publicación del Escalafón general del Magisterio.

Ya sabe el lector que está a la venta el primer folleto de Maestras, conteniendo todas las que en 1.º de junio último figuraban en las categorías superiores, es decir, desde 8.000 pesetas a 3.000, ambas inclusive.

El plazo para reclamar no ha empezado todavía, pero no debe de tardar, por lo cual las interesadas deben apresurarse a adquirir ese folleto.

El primer folleto de Maestros está ya impreso, faltan los trabajos de encuadernación, y esperamos ponerlo a la venta en la semana próxima.

Contiene igualmente todos los Maestros que figuran en las categorías de 3.000 a 8.000 pesetas, ambas inclusive. Son en total unos 2.650 Maestros según quedaron con la aplicación del último presupuesto.

Estos dos folletos son mucho más extensos más completos que los dos anteriormente publicados, según la situación de 1.º de enero último, y contienen, además, innovaciones importantes.

Hemos recibido ya una parte importante del folleto segundo de Maestros, es decir, del que contendrá los compañeros de 2.500 pesetas de sueldo, y hemos comenzado su impresión.

Este folleto, importantísimo, contendrá unos 3.200 Maestros, y en ellos, sobre todo en la última parte, se reflejarán ya los efectos de las series establecidas por la Real orden de 16 de mayo último, y los ascensos concedidos con antigüedad de 1.º de abril, que tanto se han discutido.

Con ese Escalafón a la vista podrá apreciarse si hubo errores al conceder esos ascensos, y podrán ser corregidos si es de justicia.

Todavía tardará en estar terminado y a la venta este folleto, pues es mucho más extenso que los anteriores, y necesita, en su última parte, una revisión más minuciosa.

Por nuestra parte no hemos de demorar ni un solo día la publicación, y esperamos que estará disponible a mediados de septiembre próximo.

Estas son las noticias más importantes que podemos dar a nuestros lectores sobre el Escalafón.

Hecho interesante.—Para cuando se anuncie alguna vacante de Maestro, Maestra o Dirección de graduada en Caravaca (Murcia), trasladamos, para que llegue a conocimiento de nuestros apreciables suscriptores, los siguientes hechos que nos comunica un estimado compañero:

«Desde la creación de las Escuelas graduadas en Caravaca (Murcia), año de 1911, han pasado por dichas Escuelas nada menos que veintiséis Maestros. Este trasiego obedece a que el Municipio no abona a los Maestros los alquileres de casa-habitación, en lo que respecta a los de Sección, y en cuanto a los Directores, desde el año 1918 en que fué desahuciado el edificio en que se crearon las mismas y en las que tenían sus respectivas viviendas vienen abonando de su bolsillo el alquiler de las mismas, con la particularidad de que ni aún tienen derecho a poder reclamar, en virtud de que en los presupuestos municipales no se consigna (y, sin embargo, son aprobados por el señor Gobernador) cantidad para estos funcionarios, so pretexto de que deben vivir en donde estén instaladas las Escuelas, y como caso anómalo es el que en el edificio que alquiló este Municipio, a pesar de ser insuficiente y ruinoso en parte para dos graduadas, las habitaciones más amplias y decorosas las tiene ocupadas una familia que por caridad tiene el dueño recogida (teniendo ésta casa propia), en tanto que uno de los Directores vive fuera, y el otro ocupa, por no poder restar a su haber de 2.500 pesetas, por estar su familia constituida por ocho hijos y el matrimonio, cuatro mezquinas habitaciones, y para ello tuvo que buscar grandes influencias. Hay que agregar, en honor a la verdad, que el Alcalde actual, único en su clase en esta ciudad, desde que se posesionó del cargo en el año actual, si bien con retraso, viene abonando a los Maestros de Sección a razón de 0,50 pesetas diarias, y se dice que ha consignado en el actual presupuesto 6,75 pesetas; pero como su salida es evidente, por ser hombre de administración limpia, pronto estarán los Maestros sin cobrar ésta aunque mezquina consignación, aun cuando, como ha sucedido repetidas veces, se dicten por las autoridades superiores órdenes severas, pero aquí irrealizables.»

Trasladamos estos importantes hechos a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza.

## LECTURAS DE ORO

Colección de ejemplos, fábulas e historietas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

158 páginas, 106 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

## Ecos del Magisterio

Uno de varios casos.

Leo en *El Magisterio Español*: «El número 9.369 del Escalafón general, Maestro con título Elemental, a quien no correspondió plaza en el momento de terminar las oposiciones en 1915, por quedar en puntuación fuera del número de plazas anunciadas, ha ascendido a 2.500 pesetas.»

El que suscribe, número 6.549 del Escalafón general, con título de Maestro de Primera enseñanza o Superior, colocado al acabar las oposiciones, por su puntuación obtenida en los ejercicios, ¿es justo que quede en 2.000 pesetas, con su número 6.549, mientras el 9.369 asciende a 2.500?

Señor Ministro: Vuecencia ha declarado para desestimar reclamaciones «que el Escalafón de 1917 es firme». Pues si lo es, dé V. E. las 2.500 pesetas a este Maestro que tiene las 2.000 desde el año pasado, y hoy no asciende, y anule, si procede, los ascensos impropcedentes.

NICOLAS JOSE FRANCISCO

## Academia de la Historia

Concurso

I. Premio a la Virtud.—Conferirá la Academia de la Historia en 1921 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado según expresa textualmente el fundador, a la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad o, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes, por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en 31 de diciembre de 1920, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor a premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al Talento.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el año de 1921, al autor de la mejor monografía histórica o geografía, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1917, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquiera Cuerpo oficial.

### Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1920, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1921, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.—(Gaceta 7 julio).

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 5.—Real orden nombrando Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba a doña Carmen Fernández Ortega.—(1.º julio).

—Otra disponiendo que los señores que se mencionan, Catedráticos numerarios de los Institutos que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se expresan.—(23 julio).

—Otra ídem se anuncie a concurso entre Ayudantes de la Escuela del Hogar y profesional de la Mujer la plaza vacante en la misma de Maestra del taller de modistas.—(28 julio).

—Otra rectificando en el sentido que se indica la de 21 de julio próximo pasado, sobre ascensos en el Escalafón.—(21 julio).

—Otra nombrando a D. Elvay Bullón y Fernández, Consejero de Instrucción pública, para el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lógica fundamental vacantes en las Universidades de Oviedo y Santiago.—(31 julio).

—Accediendo a lo solicitado por D. Mariano Fernández Conde y Fernández-Baello, en súplica de que se le canjee el título que le fué expedido en 7 de abril de 1897, por un duplicado, por haber desaparecido casi en su totalidad las letras manuscritas en el mismo.—(22 julio).

—Nombrando Profesor de término de la Escuela Industrial de Jaén, con destino a las enseñanzas de Dibujo geométrico e industrial, a D. Heriberto Díaz Ubeda.—(23 julio).

—Idem a D. José Castillejo y Duarte Catedrático numerario de Instituciones de Derecho romano, de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.—(26 julio).

Anunciando la provisión en concurso entre Ayudantes de la Escuela del Hogar y profesional

de la Mujer, la plaza de Maestra del taller de modista, vacante en dicha Escuela.—(28 julio).

—Disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios que se expresan, pertenecientes a la Universidad de Sevilla, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(29 julio).

—Anunciando haber solicitado D. Adolfo Jordá e Iglesias se le expida un duplicado de su título de Licenciado en Filosofía y Letras, por habersele extraviado el que se le expidió con fecha 30 de marzo de 1915.—(30 julio).

—Disponiendo se consideren a D. Francisco Alcayde y Villar y a D. Faustino Luis de la Vallina como opositores a las oposiciones anunciadas para la provisión de las Cátedras de Lógica fundamental vacantes en las Universidades de Oviedo y Santiago, por reunir las condiciones necesarias para tomar parte en dichas oposiciones.—(2 agosto).

—Nombrando Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba a doña Carmen Fernández Ortega.—(1.º julio).

—Resolviendo se adopten por la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta Corte las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a la sentencia dictada en el pleito promovido por doña Ramona García Iruela, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Getafe.—(19 julio).

—Concediendo a D. Benigno Janín Campos, funcionario afecto a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, treinta días de licencia por enfermo.—(23 julio).

—Idem a D. Juan José Hernández, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.—(23 julio).

—Creando, con carácter provisional una Escuela de niñas en Almegíjar (Granada).—(28 julio).

—Anunciando en concurso de traslado, por término de veinte días naturales, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Guipúzcoa.—(28 julio).

—Disponiendo que se acepte el acuerdo de Ayuntamiento de Antequera (Málaga), expidiéndose a favor de D. Mariano Bartolomé Aragonés título de Director en propiedad de la Escuela nacional graduada de niños denominada de «Romero Robledo».—(28 julio).

—Concediendo a D. Juan Antonio Alonso y García, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño, treinta días de licencia por enfermo.—(28 julio).

—Idem a D. Manuel Laso Real treinta días de licencia por enfermo.—(28 julio).

—Anunciando a concurso, por término de veinte días naturales, la provisión de una plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.—(29 julio).

—Reiterando lo ya dispuesto a los efectos de la calificación de todo opositor.—(2 agosto).

# NOMENCLATOR DE VACANTES

## Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

**ALAVA.**—Arcaya, l. de 144 h., ay. de Aspareña, part. de Vitoria, a 26 km. y a 2 de la est. de Araya.

**ALBACETE.**—Alcaraz, ay. de 5.405 h., cabeza part., a 80 km. de la est. de Villarrobledo; carr. a Albacete, Jaén y Riopar; telg., teléfono, g. p. médico, botica; trigo, patatas y ganado.

—Alborea, v. de 1.813 h., ay. part. de Casas Ibáñez, a 7 km. y a 44 de la est. de Requena; carr. a Albacete, Cofrentes y Requena; médico, botica; cereales y vino.

—Bogarra, v. de 2.007 h., ay. y part. Alcaraz, a 32 km. y a 45 de la est. de Tobarra; médico, botica y maderas.

—Carcelén, v. de 1.759 h., ay. y part. de Casas-Ibáñez a 20 km. y a 20 de la est. de Alpera; carr. de Albacete y Avora; médico, botica; aceite, frutas, caza; C-II. no tiene; consig., 80 pesetas. L-E. de 10,82x4,50x450 m., húmedo.

—Casas de Lázaro, v. de 1.714 h., ay. part. de Alcaraz, a 27 km. y a 52 de la est. de Albacete; médico; cereales y frutas.

—Hoya Gonzalo, v. de 1.327 h., ay. part. de Chinchilla, a 16 km. y a 5 de la est. de ferroc.; carr. de Madrid a Valencia; médico; cereales; C-II. alq. con tres habit. L-E. alq. de 11x7x2,90.

—Chinchilla, c. de 6.795 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; carr. de Madrid a Valencia; telg. g. p. médico, botica y mercado; cereales, ganado y caza.

—Minaya, v. de 2.426 h., ay. part. de La Roda, a 3,5 km. de la est. de ferroc.; carr. a Ocaña y Alicante; telg., g. p. médico, botica y mercado los domingos; espartos, melones y cereales.

—Munera, v. de 3.506 h., ay. part. de La Roda, a 32 km. y a 27 de la est. de Villarrobledo; carr. a La Roda, Albacete y Villarrobledo; g. p., médico, botica; cereales, ganado y caza.

—Tobarra, v. de 9.665 h., ay. part. de Hellín, a 10 km. y a 1 de la est. de ferroc.; carr. a Albacete; telg., g. p. médico, botica; cereales y vino.

—Viveros, v. de 1.556 h., ay. part. de Alcaraz, a 12 km. y a 70 de la est. de Villarrobledo; médico, y cereales.

**ALICANTE.**—Benisa, v. de 5.672 h., ay., part. de Callosa de Ensarriá, 24 km. y a 18 de la est. de Vergel; carr. a Sila y Alicante; telg., g.

p., médico, botica y mercado el domingo y lunes; aceite, cereales y luz eléctrica.

—Castalla, c. de 4.308 h., ay. part. de Gijona, a 25 km. y a 10 de la est. de Viar, carr. a Yecla y Alcoy; telg., g. p. médico, botica, mercado los sábados y vinos.

—Crevillente, v. de 10.492 h., ay. part. de Elche; est. de ferroc.; carr. a Murcia, Torrevieja y Alicante; telg., g. p. médico, botica y mercado los sábados; aceite, granos y frutas.

—Denia, c. de 12.661 h., ay. cab. part.; est. de ferroc.; puerto; carr. a Altea, Villajoyosa y Alicante; telg., telf., g. p. médico, botica y mercado dos días a la semana, y frutas.

—Elche, c. de 30.511 h., ay. cab. part.; carr. a Murcia, Alicante, Torrevieja; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado diario, dátiles y frutas.

—Finestral, v. de 2.135 h., ay., part. de Villajoyosa, a 8 km., cuya est. es la más próxima; g. p. médico; aceite y frutas.

—Muchamiel, v. de 3.857 h., ay. part. de Alicante, a 9 km.; est. de ferroc.; carr. a Játiva y Alicante; g. p. médico y mercado los miércoles; cereales, vino y aceite.

—Onil, v. de 2.920 h., ay., part. de Jijona, a 25 km. y a 10 de la est. de Biar; luz eléctrica, telf., g. p., médico, botica y mercado los viernes; aceite y vinos.

—Orihuela, c. de 35.702 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; carr. a Elche, Dolores, Murcia y Alicante; luz eléctrica, telg., telf., g. p. médico, botica y mercado; hortalizas y frutas.

—Pedreguer, v. 4.991 h., ay., part. de Denia, a 11 km. y a 4 de la est. de Gata, carr. a Silla y Alicante; luz eléctrica, telg., g. p. médico, botica y mercado los sábados.

—Pinoso, v. de 8.142 h., ay., part. de Monóvar, a 20 km., cuya est. es la más próxima, telg. g. p. médico, botica y mercado los domingos; vinos, aceite y almendras.

—San Juan, l. de 3.264 h., ay., part. de Alicante, a 6 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Játiva y Alicante; telg., g. p. médico, botica; almendras y cereales.

Obs.: Existe San Juan, caserío agr. a Denia, con 91 h.

—Sax, v. de 4.403 h., ay., part. de Villena, a 11 km. de la est. de ferroc.; carr. de Alicante a Ocaña; luz eléctrica, telg., g. p., médico, botica y mercado los miércoles; vino, aceite y frutas.

—Villena, c. de 15.692 h., ay., cab. part.;

est. de ferroc.; carr. de Alicante a Madrid, Elche y Dolores; telg., g. p., médico, botica; vinos y frutas.

**ALMERIA.**—Bacares, v. de 2.156 h., ay., y part. de Purchena, a 18 km. y a 12 de la est. de Tijola; médico; cereales, patatas y judías.

Obs.: Existe otro Bacares, agregado de Híjar, con 49 h.

—Bentarique, l. de 1.043 h., ay., part. de Canjavar, a 13 km. y a 12 de la est. de Santa Fe (Alhama); médico; prod., uvas.

Obs.: Existe Bentarique de Adelfas, agr. de Abia, con 56 h., part. de Gergal.

—Fondón, l. de 2.790 h., ay., part. de Canjavar, a 17 km. y a 34 de la est. de Santa Fé de Mondújar; aut. a Lanjar y Almería, médico, botica y mercado; aceite y uvas.

—Garrucha, v. de 5.899 h., ay. part. de Vera, a 9 km. y a 30 de la est. de Huércal-Overa; carr. a Huércal, Cuevas de Vera, Almería; puerto; telg., médico, botica; mercado los lunes; abunda la pesca; minas de hierro.

—Lucainena de las Torres, v. de 3.938 h., ay. de part. de Sorbas, a 11 km. y a 39 de la est. de Benahadux; carr. a Puerto Lumbreras y Almería; g. p. médico; mercado los lunes; granos, aceite, esparto, minas de hierro.

—María, v. de 3.544 h., ay. part. de Vélez-Rubio, a 15 km. y a 43 de la est. de Lorca; carr. a Lorca y Vélez-Rubio; g. p. médico, botica y mercado los domingos; cereales, esparto y maderas.

—Paterna del Río, v. de 1.255 h., ay. y part. de Canjavar, a 22 km. y a 23 de la est. de Fiñana; médico; aceite, castañas.

—Tabernas, v. de 8.070 h., ay. y part. de Gergal, a 28 km. y a 19 de la est. de Benahadux; carr. a Almería, Puerto Lumbreras; aut. a Almería y Vera; médico, botica y mercado de ganado; esparto y uvas; minas.

—Ulsila de Campos, v. de 1.962 h., ay. y part. de Sorbas, a 13 km. y a 46 de la est. de Benahadux; carr. a Almería; g. p. médico, botica; mercado los viernes; aceite, esparto.

—Vera, c., de 8.638 h., ay. cab. de part., a 18 km. de la est. de Huércal; carr. a Almería, Lorca, Garrucha; aut. a Almería y Huércal; g. p. médico, botica y mercado los sábados; naranjas y hortalizas. Hay una Escuela de capataces y maestros de fundición.

**AVILA.**—Barraco, l. de 2.654 h., ay. y part. de Cebreros, a 20 km. y a 20 de la est. de La Cañada; carr. de Avila a Sotillo de la Adrada; médico, botica; cereales.

—Becedas, l. de 1.249 h., ay. y part. de Barco de Avila; a 13 km. y a 14 de la est. de Béjar; carr. a Barco y Béjar; médico, botica; cereales, hortalizas.

—Candeleda, v. de 4.303 h., ay. y part. de Arenas de San Pedro, a 17 km. y a 28 de la est. de Oropesa; carr. a Oropesa; médico, botica; pastos, legumbres.

—Cebreros, v. de 4.436 h., ay. cab. de part. a 20 km. de la est. de Navalperal; aut. a Navalperal; telg., g. p. médico, botica y mercado los miércoles; uva, ganado, caza; C-II buena, del Ayunt.; L-E mala luz y ventilación. Obs.: En el verano escasea el agua.

—La Horcajada, v. de 1.445 h., ay. part. de Barco de Avila, a 11 km. y a 17 de la est. de Fuentes de Béjar; médico, botica; cereales, legumbres.

—Maello, l. de 1.094 h., ay. cab. de part., a 8 km. de la est. de Velayos; carr. de Madrid a La Coruña; médico, botica; cereales, vino.

—Nava del Barco, l. de 567 h., ay. y part. de Barco de Avila, a 11 km. y a 33 de la est. de Béjar; patatas, judías, ganado, caza

—Navalmoral de la Sierra, l. de 1.427 h., ay. y cab. de part., a 28 km. de la estación de Avila; médico, botica; cereales y legumbres.

—Narrillos del Alamo, l. de 767 h. ay. y part. de Piedrahita, a 20 km. y a 22 de la est. de Guijuelo; médico; cereales.

—Pascualcobo, v. de 651 h., ay. cab. de part. de Piedrahita, a 23 km. y a 30 de la est. de Alba de Tormes; médico; cereales.

—San Miguel de Corneja, l. de 510 h., ay. y part. de Piedrahita; a 3'5 km. y a 22 de la est. de Guijuelo; aut. a Avila, Piedrahita; médico; cereales, frutas, ganado.

(Continuará).

## HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

**DIEZ PESETAS EJEMPLAR**

*Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.*

1.º JULIO.—R. O.—VALIDEZ DE ASIGNATURAS

Se dispone que la validez de las asignaturas de una a otra de las carreras del Magisterio y de Institutriz se hagan con arreglo al siguiente cuadro:

**Carrera del Magisterio.**

Ingreso... ..  
 Teoría práctica de la lectura. Gramática castellana (primer año)... ..  
 Nociones generales de Geografía y Geografía regional. Geografía de España... ..  
 Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Antigua. Historia de la Edad Media. Historia de la Edad Moderna... ..  
 Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría... ..  
 Costura... ..  
 Bordado en blanco y costura de ropa blanca... ..  
 Economía doméstica... ..  
 Música (primer año)... ..  
 Música (segundo año)... ..  
 Dibujo (primer año)... ..  
 Dibujo (segundo año)... ..  
 Francés (primer año)... ..  
 Francés (segundo año)... ..

**Carrera de Institutriz.**

Ingreso. (Nociones de Ciencias exactas, física, química y naturales).  
 Gramática castellana.  
 Geografía.  
 Nociones de Historia universal. Historia de España.  
 Elementos de Matemáticas.  
 Labores (bordados).  
 Corte y confección.  
 Organización doméstica.  
 Música (primer curso).  
 Música (segundo curso).  
 Dibujo artístico (primer curso).  
 Dibujo artístico (segundo curso).  
 Francés (primer curso).  
 Francés (segundo curso).

A las Maestras titulares se les conmutarán todas las asignaturas que integran la carrera de Institutriz, excepto Nociones de instrucción cívica y Derecho usual y los dos cursos de Inglés o Alemán.—(B. O. 23 julio).

5 JULIO.—O.—AUXILIAR

Se nombra, en propiedad, Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Madrid a doña Herminia Mayo, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.—(B. O. 23 julio).

2 AGOSTO.—O.—OPOSICIONES

Esta Dirección general reitera lo ya dispuesto a los efectos de la calificación, que todo opositor que reúna más de 100 puntos en la totalidad del ejercicio escrito sea considerado como aprobado, aun dado el caso de no obtener 20 puntos en algunas de las calificaciones parciales, ya que el artículo 27 del vigente Estatuto preceptúa, que la calificación debe referirse a la totalidad del ejercicio, siendo éste exclusión, pero no así las partes que lo constituyen.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de agosto de 1920. POGGIO.—(Gaceta 5 agosto).

2 AGOSTO.—O.—OPOSICIONES

Esta Dirección general ha resuelto que por V. S. se remita a este Ministerio el parte haciendo constar la fecha de terminación del primer ejercicio y el día en que los opositores deberán concurrir para la práctica del segundo, debiendo tener presente que la oposición está dispuesto de Real orden que tenga efecto antes del día 1.º de septiembre próximo.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de agosto de 1920. POGGIO.—(Gaceta 5 agosto).

**Secciones administrativas**

**Circular.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de derechos pasivos del Magisterio nacional primario en la instrucción 17 de su Circular de 31 de mayo último, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública correspondiente al día 15 de junio próximo pasado, se hace saber por medio de este periódico oficial que, a partir de la mensualidad y trimestre que terminó en 30 de junio del corriente año, los Maestros jubilados que perciban sus haberes personalmente y ellos mismos suscriban el recibí de la cantidad que se les abone, no necesitarán presentar para el cobro la fé de existencia y vida que antes se les exigía; pero si no fuesen conocidos del Habilitado, vendrán obligados a presentar a éste conocimiento escrito de la Sección administrativa, cuyo documento suscribirán si han de hacer efectivos los haberes que por su jubilación les correspondan.

Madrid, 26 de julio de 1920.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(B. O. de Madrid, del 2 de agosto de 1920).

**REGISTRO PAIDOLOGICO**

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

